



Ciudad Gral. Liber Seregni, 5 de Agosto de 2026

Resolución N° 60/2026

Acta N°13/2026

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

RESULTANDO:

1. Que será el Alcalde Javier Méndez quien administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
2. Lo establecido en Art. 89 del TOCAF "*...los gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de Fondos Permanentes en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos, para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan...*"
3. Que la resolución N°162/2025 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el período del 1° al 31 de Agosto de 2026.
2. Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la Resolución N°162/2025.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO NICOLICH:

RESUELVE:

- 1) Aprobar a reponer lo gastado del Fondo Permanente, para hacer el período comprendido entre el 1° al 31 de Agosto de 2026 por un monto de \$190.841,97 (ciento noventa mil ochocientos cuarenta y uno con noventa y siete pesos uruguayos/100), a ser asignados al N° de cuenta 001518371-00098 del Banco República.
- 2) Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Verónica Ríos

Jessica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni